

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S. A. (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS POR US\$23,000,000, IDENTIFICADA CON EL NO. DE REGISTRO SIVEM-111, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN EN FECHA 4 DE JULIO DE 2017, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 664-12 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Consortio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM)

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido	Página
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA.	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN.	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN.....	2
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.	2
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.	2
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	3
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.	3
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN.	4
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	4
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	4
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.	4
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO.	5
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.	5
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR.	5
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.	6
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES.	6
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)	6
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR.	6
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN.	6
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	6
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN.	7
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR.	7
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	9
ANEXO I	11
ANEXO I	12



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de:
Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato del Programa de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas en fecha 21 de agosto de 2017, con el Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., debidamente registrada en la SIV conforme a la referencia SIVEV-35, para la emisión de bonos corporativos por US\$23,000,000 identificada con la referencia SIVEM-111, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficiencia de los resultados de estos procedimientos es responsabilidad del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y el Reglamento de Aplicación, Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde se establece realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

- a) ***La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.***

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., mediante Certificación de Acta General Extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2017 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 4 de julio de 2017 y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante comunicación de fecha 7 de julio de 2017.

Los valores del programa de Emisiones serán emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notario y un Macrotítulo, instrumentado por Notario Público por la totalidad de la Emisión, los cuales están depositados en la SIV, BVRD y en Cevaldom (Depósito Centralizado de Valores, S.A.), quien custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el registro y administración de valores de fecha 25 de agosto de 2017.

El total de Bonos Corporativos emitidos se muestra como sigue:

Emisión Única	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de Cada Valor	Vencimiento	Monto Total por Emisión
1	23,000,000	US\$ 1.00	10 Años	US\$ 23,000,000
Total Programa de Emisión				US\$ 23,000,000

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Verificamos el Prospecto de Emisión donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que para la presente emisión no aplica el cumplimiento de fiduciario, debido a que esta emisión no fue realizada bajo la figura de un fideicomiso.

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, por lo que no existen contratos de seguros.

f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Conforme al prospecto de emisión, los Bonos Corporativos devengarán una tasa de interés fija de 5.50%.

Según el prospecto de emisión, los intereses devengados serán computados sobre la base actual/365: corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366.

Sobre la base previamente citada ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Verificamos que los intereses se calcularon desde el día del inicio del período mensual y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago el período correspondiente, empleando la convención: base actual/365.
- Verificamos que para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión. Siendo la fórmula la siguiente: $\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{TI nominal anual}/365) \times \text{días corrientes}$.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).
- Según la periodicidad del pago de los intereses, citada en el acápite 2.1.2.6.1 del prospecto de emisión, observamos que los intereses se pagaron mensualmente como sigue:
 - Para la Emisión única los intereses serán pagadero los días 20 de cada mes: verificamos los intereses fueron pagado el día 20 de diciembre de 2017, a una tasa fija de 5.50%, por un total de US\$103,973 (Anexo 1). Validamos esta información con la confirmación recibida de Cevaldom.
 - Verificamos el cálculo de la provisión de los intereses pendientes de pago al cierre del 31 de diciembre de 2017, por US\$41,589 (Anexo1), verificamos que los registros realizados por el Emisor por concepto de provisiones por intereses fue de US\$38,123, lo que arroja una diferencia de US\$3,466, correspondientes a un (1) día dejado de provisionar, sin embargo verificamos que los pagos de los mismos fueron realizados sobre la base correcta.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez específico. No obstante verificamos que para el período revisado, CEPM no presenta deficiencias en cuanto al índice de liquidez, según se refleja en el informe de la calificadora de riesgo Feller Rate realizado en el mes enero de 2018.

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

De acuerdo al Prospecto de Emisión de los Bonos Corporativos, los recursos obtenidos serán utilizados para repago de deudas y capital de trabajo:

- Repago de deudas: para la Emisión Única del presente Programa de Emisiones, 60.87% de los fondos serán utilizados para pago de deuda financiera parcial, por un total de hasta USD14,000,000.
- Capital de trabajo: los fondos disponibles del Programa de Emisiones podrán ser utilizados en la administración de las variaciones del capital de trabajo del Emisor. Las partidas del capital de trabajo a ser afectadas serán determinadas en el Prospecto de Emisión. Para el capital de trabajo, las partidas que se afectarán efectivo y equivalente de efectivo por un total de hasta USD9,000,000.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir CEPM no utilizará los USD23,000,000 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del CEPM. Las obligaciones derivadas del presente programa de Emisiones serán cubiertas por flujo operacional, emisión de nueva deuda o de una combinación de ambas, según se determine.

Observamos la entrada de los fondos de la colocación a la cuenta corriente operativa No.11010213-000-000 Banco Citibank, N.A. US\$-CORP-CORP, como sigue:

<u>Entrada</u>	
Noviembre de 2017	US\$ <u>23,000,000</u>
Total Colocado	US\$ <u>23,000,000</u>

- Verificamos que los fondos obtenidos fueron utilizados para amortización de deuda tal como lo especifica en el artículo 2.5.1.2 del prospecto de emisión donde establece que el 60.87% de los fondos serán destinados para la amortización total o parcial de los financiamientos por USD14,000,000 de la deuda contraída con el BHD León a una tasa de interés de 4% y un plazo de 120 días.
- Verificamos que el restante por US\$9,000,000 fue registrado en cuenta corriente operativa No.11010213-000-000 Banco Citibank, N.A. US\$-CORP-CORP.

i) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Emisión y en el Prospecto de Colocación; verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A., como Emisor del programa de Bonos Corporativos por valor original y el valor colocado de US\$23,000,000.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Las calificaciones de riesgo de la emisión son revisadas por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate, las cuales en su más reciente informe presentaron lo siguiente:

- Fitch Ratings República Dominicana, S. R. L., en calificación emitida en diciembre de 2017, otorga la calificación de AAA (dom), con perspectiva estable.
- Feller Rate Dominicana, S. R. L., en calificación emitida en enero de 2018, otorga una calificación AA+, con perspectiva estable.

Ver histórico de calificaciones en Anexo 2.

k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

En el Mercado Dominicano CEPM posee otros Programas de Emisiones adicionales de Bonos Corporativos bajo el registro de referencia SIVEM-091 por un monto original de US\$100,000,000, del cual a la fecha de este informe se ha colocado US\$76,853,800.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Solicitamos al Emisor las comunicaciones enviadas y recibidas relacionadas a los bonos, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores. En este sentido observamos que se presentaron y publicaron ciertas informaciones que se detallan más adelante.

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV
Estado de Situación Financiera en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	22/01/2018	22/01/2018
Estado de Resultado Intermedio en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	22/01/2018	22/01/2018
Estado de Flujo de Efectivo en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	22/01/2018	22/01/2018
Estado de Cambios en el Patrimonio.	Trimestral	22/01/2018	22/01/2018
Informe sobre calificación de riesgo	Trimestral	22/01/2018	29 diciembre 2017 y 22 enero 2018

m) **Monto total de la Emisión que ha sido colocado.**

El monto de esta colocación es de US\$23,000,000 representando el 100% de la emisión. La distribución de esta colocación de acuerdo al listado obtenido del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM) es como sigue:

<u>EMISIÓN ÚNICA</u>			
<u>Composición de Obligacionistas</u>	<u>Facial</u>	<u>Títulos</u>	<u>Total</u>
Personas físicas	1.00	3,549,848	3,549,848
Personas jurídicas	1.00	<u>19,450,152</u>	<u>19,450,152</u>
Total primera emisión		<u>23,000,000</u>	<u>23,000,000</u>

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores S.A.

n) **Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.**

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, CEPM tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total, del monto colocado de la Emisión Única. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el tercer año después de la fecha de emisión de los Bonos, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de un mínimo de 30 días calendario, y que además será anunciado como mínimo en 1 periódico de circulación Nacional, según consta en el prospecto de Emisión acápite 2.1.2.11.

o) **Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.**

Durante el período objeto de revisión, verificamos que la variación presentada en cuentas de patrimonio, estuvo representada por el pago de dividendos a CEPM Energy, Ltd., por US\$5,000,000, cuyo pago fue efectuado en fecha 29 de diciembre de 2017. El pago anterior no represento enajenación de acciones.

- p) **Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 26 de enero de 2018, en la cual nos informa que durante el trimestre de octubre - diciembre 2017, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de sus estados financieros del trimestre octubre- diciembre 2017. Según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

- q) **Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Mediante comunicación formal recibida del Emisor de fecha 26 de enero de 2018, fuimos informados que durante el período objeto de revisión no han existido reestructuración societaria.

- r) **Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)**

Mediante comunicación formal recibida del Emisor de fecha 26 de enero de 2018, fuimos informados de que durante el período objeto de revisión no ha existido ningún evento o actividad que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento de las operaciones.

- s) **Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.**

En fecha 15 de enero de 2018, recibimos una comunicación de los abogados internos del Emisor donde nos informan que durante el período revisado, no existieron acciones legales, litigios y notificaciones que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultado de operaciones o flujos de efectivo del Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A.

- t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Mediante comunicación formal recibida del Emisor de fecha 26 de enero de 2018, fuimos informados que durante el período objeto de revisión no ha existido ningún evento o circunstancia que modifique las condiciones al contrato de emisión.

- u) **La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Conforme a la variación analítica, las principales variaciones en los activos durante el trimestre objeto de revisión fueron como sigue:

- Aumento en el efectivo de un 21%, causado principalmente a la colocación de bonos efectuada en noviembre 2017.
- Aumento de las cuentas por cobrar de un 23%, causado principalmente por el aumento en las ventas a los clientes durante el trimestre.
- Aumento en los inventarios de un 12%, causado por la compra de partes y repuestos que serán utilizados en proyectos y reparaciones programados.
- Disminución en los gastos pagados por anticipados de un 31%, causado por la reclasificación de los impuestos pagados por anticipado contra la acumulación por la determinación de la estimación del impuesto del año.

- Disminución en la inversión en asociadas de un 3%, correspondiente a la participación en los resultados de la asociada CESPM por el período octubre-diciembre 2017.
- Aumento en la propiedad, planta y equipo de un 5%, causado por la adquisición de activos fijos como medidores GE, expansión de redes, chillers, transformadores y otros proyectos en proceso.

v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Mediante comunicación formal recibida el 15 de enero de 2018, nos informan que durante el período verificado, no se produjeron cambios significativos en la organización que impacten la estructura de la misma. El 28 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración mediante acta No.6/2017 designo de forma provisional al Sr. Pastor Sanjurjo como miembro del Consejo de Administración.

w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Otros procedimientos adicionales realizados incluyen:

- Revisamos que en fecha 2 de octubre de 2017, la Superintendencia del Mercado de Valores remitió una comunicación, contestando a la carta enviada por CEPM el 6 de septiembre de 2017 sobre la renuncia del Sr. Michael I. Bax, en calidad de miembro del Consejo de Administración en la cual indican que deben mantener informado a la SIV sobre la designación del nuevo miembro del Consejo de Administración, a los fines de cumplir con lo requerido en el artículo 73, literal g) del Reglamento de Aplicación de la Ley Decreto No.664-12. Una vez finalizada la nueva designación deberán proceder a remitir copia de la cédula y/o pasaporte y el certificado de no antecedentes penales, acorde a lo requerido en el artículo 64, de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, para fines de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
- Revisamos que en fecha 9 de noviembre de 2017, CEPM comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores como hecho relevante que informarían al público, a través de su página web www.cepm.com, la publicación del aviso de colocación primaria de la emisión única por US\$23,000,000 con fecha de inicio de recepción de ofertas de pequeños inversionistas del 13 de noviembre de 2017, público en general e inicio del período de colocación el 20 de noviembre de 2017. Con vencimiento de la emisión el 20 de noviembre de 2027 (10 años), a una tasa de interés fija anual en dólares de 5.50%, una periodicidad de pago de intereses mensual. Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de CEPM inscritos en el Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-111 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A., con el registro No.BV1708-BC0069.
- Revisamos que en fecha 9 de noviembre de 2017, la Superintendencia del Mercado de Valores remitió una comunicación, informando la aprobación del Prospecto de Emisión Definitivo y el Aviso de Colocación Primaria correspondientes a la Emisión Única del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-111 de Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A., por un monto de US\$23,000,000.
- Revisamos que en fecha 29 de noviembre de 2017, CEPM comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores como hecho relevante, un cambio en el órgano de administración de la empresa dictada en fecha 28 de noviembre de 2017, por el Consejo de Administración de CEPM, mediante el Acta CD No.06/2017, designando al Sr. Pastor Sanjurjo como miembro del Consejo de Administración hasta tanto se celebre la próxima Asamblea General Ordinaria Anual donde deberá ratificarse o elegir a su sustituto.

- Revisamos que en fecha 30 de noviembre de 2017, la Superintendencia del Mercado de Valores remitió una comunicación, solicitando el Acta del Consejo de Directores No.06/2017 donde se designó provisionalmente al señor Sanjurjo, así como, copia de la cédula de identidad y electoral y/o pasaporte, certificado de no antecedentes penales emitido por la Procuraduría General de la República Dominicana, para fines de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos, con un plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la misiva para la remisión de la información requerida.
- Revisamos que en fecha 1 de diciembre de 2017, CEPM comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores como hecho relevante que informarían al público a través de su página web www.cepm.com, que fue finalizada de la Colocación Primaria correspondiente a la Emisión Única del programa de Emisiones de Bonos Corporativos de CEPM inscritos en el Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-111.
- Revisamos que en fecha posterior al período revisado, en fecha 15 de enero de 2018, CEPM comunicó como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores, que en fecha 21 de diciembre de 2017, obtuvo del banco Popular Dominicano, S. A. un préstamo por la suma de US\$50,000,000, para: (i) adquisición e instalación de tres motores marca Wartsila y; (ii) la adquisición e instalación de 1 turbina marca General Electric.
- Revisamos las Actas de Asamblea y del Consejo de Administración realizadas por el emisor y no observamos que se trataran temas relacionados con la emisión.
- Solicitamos a CEPM la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la declaración de responsabilidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.



HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w” forman parte integral de este informe de revisión.

Durante el proceso de revisión aplicado, observamos que el Emisor no había documentado mediante una Acta de Asamblea la autorización para el pago de dividendos a favor de su principal accionista por un monto de US\$5,000,000. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria no Anual de fecha 1 de febrero de 2018, fue ratificado el pago de estos dividendos.

Los resultados de nuestra revisión, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión corresponde básicamente al trimestre terminado al 31 de diciembre de 2017.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., aprobados por valor de US\$23,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de aplicación, Decreto No.664-12 y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, informemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

7 de febrero de 2018
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO



ANEXOS

Recalculo de los InteresesEMISION UNICA

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	CUPON
20 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017	30	23,000,000	5.50%	US\$ 103,973
					<u>US\$ 103,973</u>

PROVISION DE INTERESES

20 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017	12	23,000,000	5.50%	<u>US\$ 41,589</u>
-------------------------	-------------------------	----	------------	-------	--------------------

Reportes de Calificaciones de Riesgo**Fitch Rate Dominicana**

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados Financieros
Fitch Rate Dominicana	AAA(dom)	21-12-2017	30/09/2017

Feller Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados Financieros
Feller Rate Dominicana	AA+	Enero-2018	30/11/2017